



SECRETARIA GENERAL

Oficio: SG/108/2025

Sesión Ordinaria: 20 de mayo 2025

Asunto: Notificación de Acuerdos Aprobados

**LIC. JOSÉ ROSARIO CAMARENA HERMOSILO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE**

El suscrito Lic. Fernando Contreras Ramírez, secretario general del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco. En pleno ejercicio de mis facultades, de conformidad en el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el Reglamento de Administración Pública de Zapotlanejo, Jalisco, en su artículo 31, fracción II, a lo que hago constar y; -----

CERTIFICO

--- En sesión de Ayuntamiento número 12 con carácter de EXTRAORDINARIA, de fecha 20 de mayo de 2025, celebrada en la sala de sesiones de Ayuntamiento, ubicada en la Presidencia Municipal de Zapotlanejo, con domicilio en la calle Reforma número 02, colonia centro de esta cabecera municipal. Se aprobaron los siguientes puntos de acuerdo: -----

ACUERDO

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y CUATRO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN ECONÓMICA CON 13 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES DE LOS REGIDORES PRESENTES. -----

--- PRIMERO. - SE AUTORIZA A C. SILVIA PATRICIA SANCHEZ GONZALEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, AL LIC. FERNANDO CONTRERAS RAMIREZ, SECRETARIO GENERAL, AL LIC. ALEJANDRO MARROQUIN ALVAREZ, SÍNDICO MUNICIPAL, AL LCP. JESUS ALFONSO MARROQUIN BARAJAS, ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL, Y AL ING. SATURNINO GUILLERMO JOSE RAMIREZ MATUS, COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO, SUSCRIBAN UN CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL CUAL ÉSTE ÚLTIMO ASIGNE Y TRANSFIERA AL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLANEJO, JALISCO, RECURSOS FINANCIEROS HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 30'000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) RECURSO CONTEMPLADO DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA EN LOS MUNICIPIOS "FONDO COMÚN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA" (FOCOCI) 2025. ---

--- SEGUNDO. - SE AUTORIZA DESTINAR LOS RECURSOS ASIGNADOS Y TRANSFERIDOS POR GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, AL PAGO DE LA EJECUCIÓN DE LAS SIGUIENTES ACCIONES EN OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS: -----

No.	NOMBRE DE LA OBRA	INVERSION
1	Pavimentación de concreto hidráulico, banquetas, redes hidrosanitarias e iluminación en calle Monte Everest de Apolinar Pulido a Ignacio Márquez, en la Cabecera Municipal de Zapotlanejo, Jalisco.	\$ 7,143,733.67
2	Pavimentación de concreto hidráulico, banquetas, redes hidrosanitarias e iluminación en calle Puerto Guaymas de Puerto Acapulco a Puerto Manzanillo, en la Cabecera Municipal de Zapotlanejo, Jalisco.	\$ 2,197,610.87

3	Pavimentación de concreto hidráulico, banquetas, redes hidrosanitarias e iluminación en calle Ángela Peralta de Aurelio Aceves a Cuauhtémoc, en la Cabecera Municipal de Zapotlanejo, Jalisco.	\$ 4,343,760.23
4	Pavimentación de concreto hidráulico, banquetas, redes hidrosanitarias e iluminación en calle Hidalgo de Prolongación Hidalgo a Abasolo en Santa Fe, Mpio. de Zapotlanejo, Jalisco.	\$ 3,651,809.19
5	Pavimentación de concreto hidráulico, banquetas, redes hidrosanitarias e iluminación en calle Leona Vicario- Corregidora de Ignacio Allende a Gregorio Jiménez en Matatlán, Mpio. de Zapotlanejo, Jalisco.	\$ 3,616,885.99
6	Pavimentación de concreto hidráulico, banquetas, redes hidrosanitarias e iluminación en calle Independencia de Hermanos Nuño a Vicente Guerrero en El Saucillo, Mpio. de Zapotlanejo, Jalisco.	\$ 5,048,009.21
7	Pavimentación de concreto hidráulico, banquetas, redes hidrosanitarias e iluminación en calle 16 de septiembre entre calle 12 de diciembre y calle Magnolia en San José de la Flores, municipio de Zapotlanejo, Jalisco	\$ 1,009,071.03
8	Pavimentación de concreto hidráulico, banquetas, redes hidrosanitarias e iluminación en calle Revolución entre calle Pedro García y calle Morelos, en la Cabecera Municipal de Zapotlanejo, Jalisco.	\$ 2,989,119.81
MONTO TOTAL		\$ 30,000,000.00

Y SE HACE CONSTAR QUE LOS USOS Y DESTINOS DE SUELOS ESTÁN AUTORIZADOS Y SON APTOS PARA QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL EJECUTE LAS ACCIONES DESCRITAS. -----

--- TERCERO. - SE AUTORIZA RECIBIR LOS RECURSOS ASIGNADOS Y QUE SE TRANSFERIRAN POR EL GOBIERNO DEL ESTADO A ESTE GOBIERNO MUNICIPAL DE CONFORMIDAD AL CONVENIO QUE SE SUSCRIBA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO, Y SE INSTRUYE AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE SE EROGUEN CONFORME AL DESTINO DETERMINADO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE. -----

--- CUARTO. - SE AUTORIZA REALIZAR LAS RETENCIONES Y ENTEROS QUE CORRESPONDAN, DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE. -----

--- QUINTO.- COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA EL AYUNTAMIENTO DERIVADAS DE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO, SE AFECTAN LAS PARTICIPACIONES ESTATALES PRESENTES Y FUTURAS QUE LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, Y SE AUTORIZA A LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO RETENGA LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA EL REINTEGRO DE LOS RECURSOS ESTATALES TRANSFERIDOS, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN DICHO CONVENIO. -----

ATENTAMENTE:
**“2025, AÑO DE LA ELIMINACIÓN DE LA TRANSMISIÓN MATERNO INFANTIL
DEL VIH Y LA SÍFILIS EN JALISCO”
ZAPOTLANEJO, JALISCO A 03 DE JUNIO DEL 2025.**



**LIC. FERNANDO CONTRERAS RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.**